



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TELEFAX : (0343) 4872002

E-Mail : muni-villaurquiza@gamma.com.ar
LOS AROMOS S/N VILLA URQUIZA
C.P. 3113 Dpto. PARANA - ENTRE RIOS



- 1- Por toda certificación que expida los organismos , departamentos o reparticiones del Municipio..... \$ 5.-
- 2- Por cada copia de fojas o documentos administrativos pedido por parte interesada \$ 1.-
- 3- Por todo escrito pidiendo vista de expediente paralizado o archivado..... \$ 3.-
- 4- Por toda solicitud de certificado de deuda por cualquier tributo municipal . En todos los casos el certificado será por cada propiedad lote o negocio o acto jurídico..... \$ 6.-
- 5- Por todo recurso contra resoluciones administrativas . \$ 5.-
- 6- Por inscripción de boletos de compra - venta..... \$ 3.-
- Por todo pedido de informe en los juicios de posesión veintefal \$25.-
- 8- Por inscripción de industrias ,comercios \$ 5.-
- 9- Por inscripción de empresas constructoras viales y/o civiles \$ 10.-
- 10- Por inscripción de títulos técnicos y profesionales.. \$ 5.-
- 11- Por inscripción de propiedades, sobre la valuación del inmueble determinada por la Administración Municipal..... 3 %
Con un importe mínimo..... \$ 6.-
- 12- Por la aprobación de planos de lotes para subdivisión de terrenos , con menos de 10 lotes..... \$ 50.-
- 13- Por la aprobación de planos de lotes para la subdivisión de terrenos con 10 o más lotes..... \$ 100.-
- 14- Por cada copia o visado de plano que integre el legajo de construcción o loteo hasta 1000 m2..... \$ 5.-
- Más de 1000m2..... \$ 8.-

TRAMITACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE CONDUCTOR :

- Otorgamiento del registro de conductor por 4 años.....\$25.-
- Por el trámite completo para la obtención de el duplicado, triplicado, etc. licencias para conducir que se

José E. Girard
José E. Girard
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Jorge A. Siebenhan
Jorge A. Siebenhan
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO



Hugo A. Appelhans
HUGO A. APPELHANS
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Hugo A. Appelhans
HUGO A. APPELHANS
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

19 DE SETIEMBRE DE 1853 - FUNDACIÓN DE VILLA URQUIZA - PRIMERA COLONIA AGRÍCOLA MILITAR ARGENTINA

